



GOBIERNO l'araguay NACIONAL de la gente

ESTECHE A.

RESOLUCIÓN Nº 548 /2021

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN DE FONDOS NO EJECUTADOS DEL PROYECTO CONACYT-IPTA, CORRESPONDIENTES AL PROYECTO LABO 16-127 - EQUIPAMIENTOS".

Asunción, Mo de diciembre de 2.021.-

VISTO:

El Memorando Nº 16/2.021, de fecha 31 de mayo de 2.021, remitido por el Lic. Sebastián Martínez, Coordinador Administrativo del Proyecto CONACYP-IPTA, Proyecto LABO 16-127-Equipamientos, a través del cual solicita la devolución de saldos no utilizados del referido Proyecto, por el monto de Gs. 109.913.010 (Guaraníes Ciento nueve millones novecientos trece mil diez), a la Cuenta habilitada en el Banco Nacional de Fomento, Nº 928096/7, a nombre del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y;

CONSIDERANDO: Que, en fecha 11/06/21, se devuelve el expediente solicitando la firma correspondiente en los documentos de referencia.

> Que, en fecha 15/06/21, por Memorándum CGAFP Nº 131/21, la Coordinación General Administrativo-Financiero de Proyectos, solicita la prosecución de los trámites para la devolución de saldo no utilizado, conforme al pedido realizado por el Coord. Adm. del Proyecto Labo 16-127, dando cumplimiento a los requisitos de presentación de rendición final e informe técnico final, asimismo poder realizar el cierre del mencionado Proyecto, dentro de los plazos establecidos.

> Que, en fecha 16/06/21, por Provid. DP N° 76/21, el Departamento de Presupuesto informa que no se cuenta a la fecha con disponibilidad del crédito presupuestario en el OG 920, por consiguiente se tomarán los recaudos necesarios para la reprogramación presupuestaria.

> Que, en fecha 20/07/21, la Coordinación General Administrativo-Financiero de Proyectos, reitera a la Dirección General de Administración y Finanzas, el pedido de devolución de recursos no utilizados de referencia.

ng. Agr. César Espi**Que**, en fecha 30/11/21, por Provid. DP Nº 114/21, el Departamento de Director Secretaria GePresupuesto informa que a la fecha se cuenta con disponibilidad del crédito presupuestario en el OG 920 F.F. 30 O.F. 063, por consiguiente remite el expediente para proseguir los trámites.

1PTA Que, por Memorando Nº 21/21, de fecha 06/12/21, la Dirección de Proyecto LABO 16-127 - Equipamientos elevaços informe técnio correspondiente a la ejecución de dicho Proyecto.

Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay, Telefax: +595 21 586 136 Oficina de Gestión: Avenida Aviadores del Chaco esquina Tte. Rocholl - Edificio KUARAHY CENTER www.ipta.gov.py- presidencia@ipta.gov.py





■ GOBIERNO Paraguay ■ NACIONAL de la gente

RESOLUCIÓN Nº 548 /2021

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN DE FONDOS NO EJECUTADOS DEL PROYECTO CONACYT-IPTA, CORRESPONDIENTES AL PROYECTO LABO 16-127 – EQUIPAMIENTOS". ..//..

> Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorando Nº 194/21, de fecha 09/12/21, colige que se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parece.

> Que, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por constancia de fecha 13/12/21, remite el expediente MEI Nº 227-961-2021, a la Dirección de Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente.-

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.-

AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas -DGAF, la devolución de Gs. 109.913.010 (Guaraníes Ciento nueve millones novecientos trece mil diez), en concepto de saldos no utilizados del Proyecto CONACYT-IPTA, Proyecto LABO 16-127-Equipamientos, a ser depositado en la Cuenta Corriente BNF N° 928.096/7, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología-CONACYT; a ser imputado en el OG 920 F.F. 30 O.F. 063.

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar Articulo 2°.-

> lng. Agr. César Espínola Director Secretaria General

ES COPIA

EDGAR A. ESTECHE A. Presidente